



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 007 -2015-UNAM

Moquegua, 22 de Enero de 2015

VISTO: La Solicitud S/N de fecha 21 de enero de 2015; informe N° 025-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 21 de enero de 2015; Informe N° 026-2015-OPD/UNAM de fecha 21 de enero de 2015; Proveído N° 00273 de fecha 21-01-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Solicitud S/N de fecha 21 de enero de 2015, El Doctor Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la UNAM comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Coordinaciones ante el Ministerio de Educación – SUNEDU, total de días de viaje 01, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua – Lima y viceversa .

Que, con Informe N° 025-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 21 de enero de 2015, el señor CPC. Claver Mamani Callacondo, personal de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del Doctor, Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación de la UNAM, por el monto de S/. 380.00, Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 026-2015-OPD/UNAM de fecha 21 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para el Doctor, Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación de la UNAM por el monto de S/. 380.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 273 de fecha 21-01-2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el **Doctor. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00 nuevos soles, para el viaje a la ciudad de Lima desde el 22-01-2015 al 25-01-2015, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos	025	232122	00	380.00	27

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
INTERESADO
Archivo (02)